

Córdoba, 11 ABR 2018

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Escultura II- de la Licenciatura en Artes Visuales- Plan 2014, comisión turno mañana, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la necesidad de designación docente, atender la eximición de funciones concedida a la Prof. Liliana Di Negro en su cargo de Profesor Titular por concurso, mientras dure sus funciones en la Secretaría de Extensión.

Que el presupuesto para financiar el cargo a cubrir proviene de la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la citada cátedra.

Que la selección se realice conforme a lo dispuesto por la O.H.C.D. F..F.y H. N° 1/2008.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria Académica.

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades se emite la presente *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:**

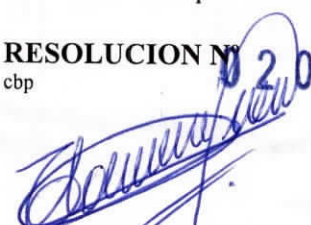
ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el llamado a Selección de Antecedentes, Títulos y Entrevista para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Escultura II- de la Licenciatura en Artes Visuales- Plan 2014, comisión turno mañana.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Verónica Silvina CUELLO, legajo N° 52.279, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Escultura II- de la Licenciatura en Artes Visuales- Plan 2014, comisión turno mañana, desde la fecha de acta de alta y hasta el 28 de junio de 2018 y mientras dure la eximición de funciones concedida a la Prof. Liliana Di Negro.


ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá concurrir al Departamento de Personal y Sueldo para completar la documentación correspondiente, previo al inicio de la prestación de servicio, y a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales; a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N°
cbp


Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba